



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 5 de marzo de 2014

EXP-EXA N° 8.759/2012- Cuerpo I-II

RESD-EXA N° 037/2014

VISTO la RESD-EXA N° 356/2013 de convocatoria y la RESD-EXA N°418/2013, RESD-EXA N° 510/2013 y RESD-EXA N° 570/2013, referidas al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Jefe de Registro y Control Curricular de Alumnos - Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo para la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado emitió su Dictamen de fs. 217 a 220, por el cual propone, en primer orden de mérito al Sr. Fernando Rodrigo Jiménez para el cargo motivo de la convocatoria.

Que dentro de los plazos establecidos el Dictamen antes mencionado no ha sido impugnado, como así tampoco fue objeto de observaciones.

Que, corresponde a este Decanato emitir el instrumento legal que promocióne al Sr. Jiménez.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen que corre de fs. 217 a 220 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR, a partir del 5 de marzo de 2014, al Sr. Fernando Rodrigo JIMÉNEZ, D.N.I. N° 21.792.905, como JEFE DE REGISTRO Y CONTROL CURRICULAR DE ALUMNOS - Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo para la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Sr. JIMÉNEZ deberá desempeñarse con las misiones y funciones fijadas para el presente cargo de acuerdo a la Res. C.S. N° 063/12, Anexo VI.

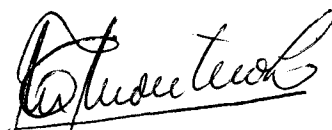
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto producido por la presente promoción, a la partida presupuestaria individual correspondiente a la Categoría 3 del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. JIMÉNEZ cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.


ARTÍCULO 6°.- Recordar al Sr. JIMÉNEZ que se encuentra en plena vigencia la Res. C.S. N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber con copia a: Sr. Fernando Rodrigo Jiménez, Departamento Personal de la Facultad, Personal de Apoyo y Docentes de la Facultad, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

HAF  
CN  
smv

  
MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA